Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21191

REAL DECRETO 2059/1996, de 9 de septiembre, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Carmelo Madrigal García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 207 y 227 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio. de la Carrera Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de septiembre de 1996,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial por interés particular a don Carmelo Madrigal García, Magistrado del Tribunal Supremo con destino en la Sala Tercera de dicho Tribunal, en cuya situación permanecerá durante un período superior a dos años e inferior a quince años.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA

21192 REAL DECRETO 2069/1996, de 13 de septiembre, por el que se promueve a la categoría de Fiscal de Sala a don Eduardo Torres-Dulce Lifante y se le nombra Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalia General del Estado.

A propuesta de la Ministra de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal general del Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1996,

Vengo en promover a la categoría primera de la Carrera Fiscal a don Eduardo Torres-Dulce Lifante, que desempeñará el cargo de Fiscal Jefe de la Secretaria Técnica de la Fiscalia General del Estado.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MERÓN 21193 REAL DECRETO 2070/1996, de 13 de septiembre, por el que se nombran Fiscales de la Secretaria Técnica de la Fiscalia General del Estado.

A propuesta de la Ministra de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal general del Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1996.

Vengo en nombrar Fiscales de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don Manuel Marchena Gómez y doña Marta Rodríguez Olmedo.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia. MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

21194 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado convocado por Resolución de 10 de julio de 1996.

Por Resolución de 10 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cumplido lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la bases de la convocatoria, y valorados los méritos alegados por los concursantes por la comisión de valoración a la que hace referencia la base sexta de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución, que comprende los ofrecidos en los anexos 1 y 2 de la convocatoria.

Segundo.-Declarar desiertos por falta de aspirantes o no haber resultado vacante los no adjudicados.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre procedimiento administra-

Madrid, 12 de septiembre de 1996.-El Secretario, José Luis González Montes.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
Número orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Grado	Puntos
	Dirección General del Servicio Jurídico del Estado												
	Servicio Jurídico ante el Tribunal Supremo										i		
1	Abogado del Estado Adjunto A	28	A	Madrid	Abogado del Esta- do Adjunto A	28	ΊŪ	Madrid	Puente Prieto, Agustín	2.059.537	0903	30	23,45
	Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid		:									:	
2	Abogado del Estado Adjunto A.	28	A	Madrid	Abogado del Esta-	28	JU	Madrid	Otero-Novas Miran- da, Elena.	7.495.240	0903	29	9,54
2	Abogado del Estado Adjunto A.	28	Α	Madrid	Abogado del Esta- do Adjunto B.	28	JΠ	Madrid	Vidal Mercadal, Felisa	43.050.643	0903	28	9,39
3	Abogado del Estado A.	28	Α	Madrid	Abogado del Esta-	28	าก	Madrid	Cancér Minchot, Pilar.	33.416.962	0903	28	8,96
3	Abogado del Estado A.	28	A	Madrid	Abogado del Esta- do Adjunto A.	28	Jυ	Zarago-	Bal Francés, Edmundo.	50.825.864	0903	28	8,89
3	Abogado del Estado A.	28	Α	Madrid	Abogado del Esta- do A.	28	TS		Giménez Cervan- tes. José.	75.222.870	0903	28	8,69
:	Servicio Jurídico del Ministerio de Sanidad y Consumo								•				
4	Abogado del Estado A.	28	Α	Madrid	Abogado del Esta- do A.	28	SC	Madrid	García de la Mata Caballero de Rodas, José Enrigue.		0903	24	12,52
	Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid											-	
2R	Abogado del Estado Adjunto B (TEAR).	28	A	Madrid	Abogađo del Esta- do Adjunto.	29	MAP	Madrid	Aparicio Salom, Javier.	40.553.435	0903	29	9,97

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21195

CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 2124/1996, de 20 de septiembre, por el que se nombra a don Antonio Castañeda Boniche Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Advertida errata en el texto del Real Decreto 2124/1996, de 20 de septiembre, por el que se nombra a don Antonio Castañeda Boniche Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 21 de septiembre de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 28398, primera columna, última línea, donde dice: «... del Tribunal de Defensa de la Competencia.», debe decir: «... del Tribunal de Defensa de la Competencia en la Vocalia Cuarta.»

21196

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Tomás Monzón Baño como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Murcia.

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.2.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada el mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el

cese, a petición propia, de don Tomás Monzón Baño como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Murcia, agracediéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

21197 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Agencia Estatel de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Raúl Félix Junquera Varela como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Galicia.

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.2.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Raúl Félix Junquera Varela como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Galicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

21198 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Jaime Ripa Echarri como Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Castilla-La Mancha.

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.2.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada